



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 834-2021-MDLA/A.

La Arena, 27 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA-PIURA-PERÚ

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de La Arena, tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad; se identifican y contribuyen al desarrollo de los pueblos;

Que, la Municipalidad Distrital de La Arena, ha programado la Ceremonia de Reconocimiento a personalidades e Instituciones públicas y privadas que vienen desarrollando acciones en beneficio de nuestra población, como lo es el Programa Pensión 65, que, viene ejecutando en coordinación con la Municipalidad Distrital de La Arena, un importante trabajo en bien del desarrollo económico, social y productivo en nuestro distrito;

Que, es política de la presente Gestión Municipal, expresar el reconocimiento a personalidades e Instituciones, que con su vocación de servicio, nos ayudan a desarrollar proyectos y actividades en beneficio de la comunidad, por tanto es pertinente extender un especial reconocimiento;

Que, en mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: OTORGAR, la presente Resolución de RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN y AGRADECIMIENTO al PROGRAMA PENSION 65, representada por su Jefe de la Unidad Territorial de Piura: **Mg. Gladys Esther María Ramos Cornejo**, en mérito a su ardua y destacada labor que desempeña en beneficio de la población, otorgándole la MEDALLA DE LA CIUDAD.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARBEQUE MASIAS
ALCALDE